

Arbiter, su Secretario de Camara,
laque parece se ha venido nombrar
por Alcalde Ordinario en el estado de
los Hijosdalgo, a Dⁿ Manuel Quellan Lora,
el de Ciudadanos a Blas Marheo de
Quenaola; por Alguacil Mayor en dho es-
tado a yph Alexero de Monreal; y por Ma-
yordomo del Caudal del Porto en dho estado
de Hijosdalgo a Dⁿ Lorenzo Thomas Viana,
para que en sus dhos respectivos officios, haue
en el año de Juan de Junio del año proximo veniente
de mil setecientos cinquenta y cinco; La qual dha
Provisión la obediencia por sus Mayores, y en las
dhas Villas y dha en su observancia hubieron a los sus
dhos por nombrados en los officios, en que cada
uno ha sido electo; a que se les de la Provisión;
y proviniendo en la dha Elección; por los dhas
Residuos Mayores del Archivo, se exhibie-
ron sus Mayores; El que curiendo se abiente, se
vacaron de el las dos Camaras, o Camareros de
ambos Estados para vacar de ellos las ca-
dulas para dos Residuos en cada un estado;
y otros para Alcaldes de la Hermandad